Lucidez

FERNANDO VALVERDE CAMAN
Abogado y profesor universitario.

COVID-19: UN NUEVO DESAFÍO PARA LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS

La pandemia de COVID-19 representó uno de los mayores desafíos para la comunidad internacional en el siglo XXI, al generar profundas repercusiones sanitarias, humanitarias, económicas y de seguridad. En este escenario, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 2532 (2020), mediante la cual expresó su profunda preocupación por los efectos devastadores de la pandemia, especialmente en los Estados afectados por conflictos armados, las situaciones de posconflicto y las crisis humanitarias. Asimismo, reafirmó su responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, destacando la necesidad de una respuesta coordinada frente a una amenaza de alcance global.

Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas[1] constituyen uno de los principales instrumentos de la organización para contribuir a la prevención, gestión y solución de conflictos armados. Su mandato comprende, entre otras funciones, la protección de la población civil, la promoción y defensa de los derechos humanos, el apoyo a la asistencia humanitaria, el fortalecimiento institucional y el acompañamiento a los procesos de consolidación de la paz y reconstrucción del Estado de derecho. Estas actividades se desarrollan mediante mecanismos diplomáticos, políticos y de cooperación internacional orientados a favorecer el diálogo entre las partes en conflicto y la construcción de acuerdos de paz sostenibles.

La expansión mundial de la COVID-19 alteró de manera significativa el desarrollo de estas operaciones. Las restricciones a la movilidad internacional, la suspensión de relevos de contingentes, las limitaciones logísticas y el riesgo permanente de contagio afectaron la capacidad operativa de las misiones desplegadas en el terreno. A ello se sumó la fragilidad de los sistemas sanitarios de numerosos Estados receptores, circunstancia que incrementó la vulnerabilidad de las poblaciones civiles y complejizó la ejecución de los mandatos encomendados por el Consejo de Seguridad.

En este contexto, la Resolución 2532 (2020) exhortó al cese general e inmediato de las hostilidades en los conflictos armados y solicitó a las partes establecer una pausa humanitaria que permitiera facilitar el acceso de los organismos internacionales para brindar asistencia humanitaria, atención médica, evacuaciones sanitarias y distribución de ayuda esencial, en estricto respeto del derecho internacional humanitario. Esta decisión evidenció que la pandemia trascendía el ámbito estrictamente sanitario para convertirse en un factor capaz de comprometer la paz y la seguridad internacionales. Al momento de la adopción de la resolución, las Naciones Unidas mantenían desplegadas catorce operaciones de mantenimiento de la paz, integradas por personal militar, policial y civil proveniente de más de un centenar de Estados Miembros.

La rotación periódica de los contingentes, característica esencial de estas misiones, se vio seriamente afectada por las restricciones internacionales derivadas de la emergencia sanitaria, incrementando los desafíos operativos y las exigencias para preservar tanto la continuidad de las misiones como la protección del personal desplegado. La experiencia de la pandemia confirmó que las amenazas contemporáneas a la paz y la seguridad internacionales no se limitan a los conflictos armados tradicionales. Las emergencias sanitarias de alcance global también poseen la capacidad de desestabilizar Estados, profundizar crisis humanitarias y agravar contextos de violencia. En este sentido, mantienen plena vigencia las reflexiones formuladas por el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, en el informe Un mundo más amplio de libertad (2005), al advertir que amenazas como la pobreza, las enfermedades infecciosas, la delincuencia organizada, el terrorismo y la degradación ambiental pueden afectar gravemente la estabilidad internacional y comprometer el desarrollo de las sociedades. En consecuencia, la pandemia de COVID-19 puso de manifiesto la necesidad de fortalecer los mecanismos de cooperación internacional, consolidar la resiliencia institucional de las operaciones de mantenimiento de la paz y promover una gobernanza global capaz de responder eficazmente a amenazas multidimensionales. Las lecciones aprendidas durante esta crisis constituyen un referente indispensable para la planificación y ejecución de futuras misiones de paz, en las que la protección de la vida, la seguridad humana y el respeto de los derechos fundamentales deberán continuar ocupando un lugar prioritario.

[1] Naciones Unidas. (2000). Informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (Informe Brahimi). A/55/305–S/2000/809.